



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIE OCHO CIENTOS DIEZ Y SEIS.

en veintidós de octubre de mil ochocientos diez y seis. Yo el Escribano  
Distinguido de los Señores y vecinos del Número y Ayuntamiento  
de ella, habiendo sido requerido con la antecedente pre-  
sencia de la Señoría de su Magestad y Señores del Consejo y Real Audiencia  
de Navarra por parte de Tudagon y los Señores de esta  
Verdad, precedido el Recado de atención y correspondien-  
te. la Vicepresente. a los Señores Fran. Co. Gomez Magui-  
on y Josef Gomez Simon Alcalde ordinario por un  
lado de esta dicha Villa, quienes leí su contenido a la de-  
ber, y habiéndolos visto oídos y entendidos, Dixerón que la obe-  
dencia y obediencia como acarta de su Rey y Señor natural  
y conseqüencia y para tratar de cumpliendo cumplimiento  
de lo que se mandare se combogue el Ayuntamiento en la  
forma acostumbrada a lo que se debe para que con acuerdo de  
ellos se cumpla el dicho efecto: así lo pactaron y firman  
quedó así.

Fran. Co. Gomez Maguión  
Josef Gomez Simon

M. P. Notables  
Corral

Inmediatam se para habiendo a lo que se acordó mayor Portero  
del Ayuntamiento y de los señores papeletas para la citación de los  
vecinos de este Ayuntamiento y su concurrencia a la Sala Capitular  
para el día de mañana a las ocho oras de ella. doife.

Corral

